



## La revisión contractual ININ SUTIN

Al acercarse el plazo para llegar a un acuerdo en la revisión contractual o estallar la huelga en el ININ, tomaron la palabra los protagonistas del proceso: las y los trabajadores que, desde los laboratorios, cubículos, talleres, oficinas y todas las áreas de trabajo dan vida al instituto y que, superando todas las dificultades y limitaciones que encuentran a su paso hacen posibles las actividades que la ley nuclear asigna al ININ.

En tres ocasiones se reunió la asamblea en el Centro Nuclear y dos en Maquixco y Veracruz, para conocer los hechos más recientes y para tomar decisiones y orientar a la representación y a la comisión revisora. En éstas se escucharon todas las voces que quisieron plantear algo. Desde aquellas que auguraban las peores desgracias hasta las que llamaban a poner en alto la organización y la dignidad de los trabajadores, pasando por quienes, carentes de una posición propia actuaron como voceros de otros. No faltaron quienes escasamente acuden a los llamados de la que también es su organización y que fueron atraídos por lo especial del momento.

El lunes, sin propuesta alguna de solución por parte de la administración, empezó a verse más clara la

posibilidad de tener que usar la principal herramienta de los trabajadores para defender sus derechos: la huelga. Esto despertó voces que habían permanecido en silencio y que pretendían alertar sobre aspectos legales augurando, sin base alguna, la desaparición del contrato colectivo o llamando a aceptar una prórroga que en ese momento nadie había planteado.

Por su parte, la administración siguió otros días sin hacer propuesta alguna y sin mencionar temas a los que se había dedicado mucho tiempo en las semanas previas. A escasas 48 horas del plazo para llegar a un acuerdo o estallar la huelga en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, la patronal presentó el jueves 28 su primera propuesta salarial, consistente en un incremento al salario cuota diaria de 3.2%, sin incluir otros aspectos del pliego petitorio, como prestaciones, modificaciones al clausulado del contrato colectivo y reparación a las violaciones contractuales.

La asamblea, reunida simultáneamente por segunda ocasión en la semana en el Centro Nuclear, fue informada del ofrecimiento y por unanimidad votó rechazarlo y facultar a la comisión para continuar negociando en busca de una propuesta mejor.

Por su parte, el ININ solicitó una prórroga hasta mediados de agosto *para esperar los lineamientos salariales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Ésta había informado al SUTIN días antes, que los criterios vigentes son los del año pasado: 4% a salario y 2% a prestaciones, con la limitación para éstas de que deben estar monetizadas, es decir, no expresadas en porcentajes de salario sino en cantidades fijas. Mencionaron además que no había limitación adicional a la señalada, para que el SUTIN tuviera alguna mejora en prestaciones.

### ***¿Los Grupos de Trabajo deciden?***

El Reglamento de la Organización de base señala:

*Artículo 13. Los Grupos de Trabajo no tendrán carácter resolutivo pero pueden proponer a la Asamblea General respectiva los acuerdos que lleguen a tomar para su discusión y resolución.*

*Comité Ejecutivo Nacional  
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización*

La asamblea se reunió nuevamente el viernes 29 y mientras debatía, fue notificada de la solicitud del ININ para presentarle una nueva propuesta, por lo que se abrió un espacio para escucharla. Se presentaron ante la asamblea el gerente de recursos humanos y los directores general y de administración. Este último presentó la nueva propuesta: 4.0% de incremento salarial, 0.5% para ayuda de renta y la contratación de 14 plazas.

Después de una intensa discusión en la que se hicieron señalamientos sobre lo insuficiente del monto, la modificación de una prestación después de varios años sin lograrlo y la posibilidad de recuperar plazas, se sometió la propuesta a consideración de la asamblea, con un resultado de 267 votos a favor y 73 en contra, por lo que la comisión se trasladó con tal acuerdo al Tribunal.

El Tribunal determinó una prórroga para las 12 horas del 10 de junio a fin de tener tiempo para afinar detalles relativos a la propuesta aceptada por la asamblea y preparar el convenio de fin de revisión, mismo que, en términos de la Ley Federal del Trabajo, se someterá al voto personal, directo, libre y secreto de los trabajadores nucleares para su decisión final con lo que terminaría la revisión contractual del SUTIN.

A 43 años del 30 de mayo de 1983 nuevamente una asamblea tomó un acuerdo basado en la información, después de escuchar todas las voces y sin seguir mecánicamente ni a la representación ni a profetas.

La revisión contractual no ha concluido. Se deben precisar términos y condiciones de las propuestas y elaborar el convenio que se llevará a consulta. Éste deberá incluir no solo lo planteado en la asamblea del viernes, sino las condiciones en que se aplicará, así como los gastos de revisión y las modificaciones contractuales acordadas.

Cualquiera que sea el resultado hay problemas en materia laboral que persisten como las violaciones

al contrato y el incumplimiento de leyes. En otros ámbitos, la lucha por políticas científica y energética en cuyo diseño participen los trabajadores sigue estando entre los temas prioritarios que se deben atender junto con otros destacamentos de trabajadores del conocimiento. En un terreno más amplio, la recuperación salarial, la justicia laboral y la recuperación de la seguridad social solidaria son temas en los que debe trabajar todo el sindicalismo. En pocas palabras, la lucha no ha terminado, solo pasa a otros escenarios y tiempos. Lo que no cambia es la necesidad de que las voces y la acción de los trabajadores estén presentes.

### **En otros escenarios**

La huelga en Aeroméxico que habría estallado este día, fue conjurada al aceptar la asamblea de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación las propuestas de la empresa. Aun está pendiente, sin embargo, la consulta sobre el convenio de terminación de revisión.

En el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México persiste la posibilidad de que este 5 de junio sean colocadas las banderas de huelga al no haber acuerdo entre el Instituto y el SUTIEMS. La semana pasada el gobierno de la Ciudad de México anunció como política salarial para los trabajadores de la ciudad un incremento salarial de 3.5%. El IEMS no ha dado respuesta alguna a las demandas del sindicato.

Este día inicia con una marcha el paro de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación en demanda de abrogación de la Ley del ISSSTE de 2007, por un incremento salarial de 100% y otras demandas.

### **Desde las secretarías**

Se recuerda nuevamente a quienes cumplieron quinquenio en 2025, que tienen derecho a un reconocimiento por el que deben pasar antes de que termine junio. *Secretaría de Finanzas.*

[sutin.nucleares@gmail.com](mailto:sutin.nucleares@gmail.com)

<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!  
**Comité Ejecutivo Nacional**